

22 JUN 1994

SEC. TC N° 589 HS. 13°S

Convención Nacional Constituyente



SANCIONA

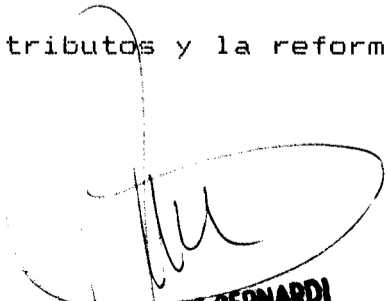
Incorpórase en el Capítulo II de la Primera parte de la Constitución Nacional un nuevo artículo, que quedará redactado como sigue:

"Todos los ciudadanos poseen el derecho de proponer al Congreso de la Nación proyectos de ley, en tanto cumplimenten los requisitos que exija la norma que reglamente su ejercicio. Los proyectos presentados a través del mecanismo de iniciativa deberán tener tratamiento legislativo en un lapso no mayor de 360 días.

Las cuestiones de gobierno y la continuidad, reforma o extinción de normas jurídicas pueden ser sometidas a una consulta popular, la que deberá ser convocada por ley. La decisión de la ciudadanía será vinculante para los tres poderes del Estado.

Las cuestiones relacionadas con la radicación de plantas o repositorios nucleares, de depósitos de desechos tóxicos y de otras actividades que supongan riesgo potencial para el medio ambiente, deberán ser consultadas con la ciudadanía de Ciudad de Buenos Aires, la o las provincias involucradas.

No pueden ser objeto de iniciativa o consulta popular el Presupuesto nacional, la creación o derogación de tributos y la reforma de esta Constitución."


EDUARDO DE BERNARDI
CONVENCIÓN NACIONAL CONSTITUYENTE
C. BUENOS AIRES


EDUARDO VALDES
CONVENCIÓN NACIONAL CONSTITUYENTE
CAPITAL FEDERAL



FUNDAMENTOS

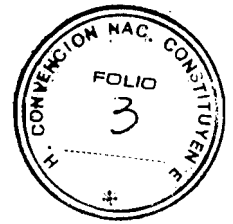
Señor Presidente:

La tan mentada crisis de la política -en general- puede abordarse desde distintos aspectos.

Puede hablarse de la crisis de la "política" como medio o vía para la transformación de la realidad. También puede señalarse que existe una crisis de la actividad política. Asimismo se menciona la existencia de una crisis de falta de "políticas". Y, finalmente, se habla de una crisis de representación política.

En primer lugar vale la pena señalar que no sólo existe una crisis de la política desde hace muchos años -podemos establecer como punto inicial de esta crisis la muerte del último gran líder de masas de nuestro país, Juan Domingo Perón- sino que el elemento distintivo de esta etapa radica en la existencia de una instalación muy fuerte de este concepto en la opinión pública.

Esta instalación comenzó a implementarse desde comunicadores sociales ligados a grupos económicos en el último período del gobierno del Dr. Alfonsín, y no se implementó anteriormente debido a la "primavera democrática" del '83. Tendió a generalizar en la gente la opinión de que la política -y sus principales actores, los políticos- no resuelve los



problemas de la gente.

El concepto de crisis ligado al de la "política" como medio para transformar la realidad tiene su razón de ser en la generación de múltiples expectativas en la sociedad acerca de cambios y transformaciones sin la base de sustentación ideológica, económica y política para realizarlas. La sobreabundancia de promesas y la pronunciada falta de canales de diálogo y negociación con factores reales de poder lleva a generar un descrédito tal que no se visualiza desde la sociedad civil a la actividad política como una vía para el acceso al poder. Por el contrario, pareciera que tiene mayor acceso al poder un alto empresario, la cúpula de la Iglesia, la estructura militar o un embajador extranjero, y que desde la política uno sólo puede coordinar, y no conducir, estos factores de poder.

Creemos que debe exigirsele a nuestra clase dirigente una mayor vocación de conducción de los factores de poder. Le haría bien a la democracia, cuya principal bondad es la de permitir que los ciudadanos elijan a sus gobernantes. Por otra parte, la política parece seguir siendo la única vía de acceso de los que menos tienen a los ámbitos de discusión del poder real.

Sin duda alguna existe una crisis de la actividad política. Crisis cuyas causas se han identi-

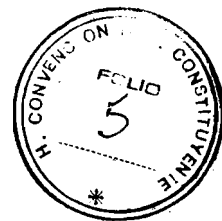


ficado -por lo general-, en el poco ejercicio democrático que poseen nuestro pueblo y clase dirigente debido a las sucesivas dictaduras militares que ha sufrido nuestro país.

Lo cierto es que ya han transcurrido 10 años de la recuperación de la democracia, y este tiempo debería haber ayudado a consolidar nuevas formas de práctica política, pero sin embargo asistimos a un fenómeno que no cesa: la insistente permanencia de "castas" que impiden la renovación de cuadros y dirigentes hacia el interior de los partidos.

En particular en los partidos mayoritarios, la institucionalización partidaria ha conllevado algunos beneficios, pero a la vez significó una marcada "rutinización" o "burocratización" de la actividad militante. Tal vez la proyectada reforma institucional de la Ciudad de Buenos Aires, con su propuesta de elección de representantes y autoridades barriales y un proceso de descentralización política y administrativa, modifique el comportamiento actual de los partidos en la metrópolis.

En cuanto a la falta de "políticas", esto es en gran medida responsabilidad de la seriedad con que los equipos técnicos de los distintos partidos aborden los grandes temas nacionales. No cabe duda de que los partidos han ido profesionalizando sus estructuras y que la experiencia de haber ejercido o



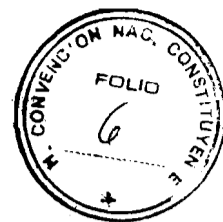
ejercer actualmente el gobierno de la Nación enriquece y actualiza la formulación de políticas en los partidos mayoritarios.

La no visualización de la política como un medio para transformar la realidad, sumada a la crisis de la actividad política, más un tercer elemento existente, que es el grado de corrupción que la sociedad civil otorga a la actividad política y a los políticos en general, llevan a una fuerte crisis de representación.

La crisis de representación política tiene que ver indudablemente con estas tres variables y con otros elementos de significación valorativa como la falta de sensibilidad o de contacto cotidiano con la gente que manifiestan algunos políticos.

Podemos señalar como un símbolo de "político no representativo" a la consagración del operador, político sin base social representada que construye su poder en base -precisamente- a su libertad de decidir sin necesitar rendir cuentas ante la gente.

Algunas formas de superar la crisis de representación política pasan por adoptar medidas democratizadoras de la toma de decisiones como puede ser la consagración constitucional de los procedimientos de democracia semidirecta, o democratizadoras de las estructuras de poder, como la autonomía municipal y la descentralización política.

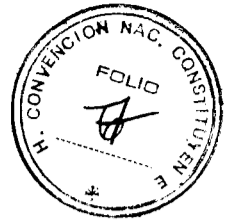


Por ello celebramos la inclusión del punto C en el Artículo 30 de la Ley 24.309, que permite la incorporación de la iniciativa y de la consulta popular como mecanismos de democracia semidirecta.

Confiamos en que la solución de muchos de los problemas de la República Argentina se encontraría más rápidamente si las instituciones de gobierno ofrecieran mayores canales de participación y expresión a la ciudadanía. Por eso es que pretendemos incluir en nuestra Constitución Nacional formas de democracia semidirecta: la iniciativa popular, a través de la cual el ciudadano podrá elevar proyectos con tratamiento obligatorio; la consulta popular reemplazará a la cómoda democracia representativa por una más activa y comprometida democracia participativa.

Es importante destacar aquí la importancia asignada a la problemática de la conservación del ambiente. La obligatoriedad de la consulta para aquellos casos en que exista riesgo potencial de alteración del ambiente para los habitantes de los territorios involucrados tiende a proteger los intereses difusos de los ciudadanos, así como a impulsar la participación efectiva de los mismos en los asuntos primordiales de su comunidad.

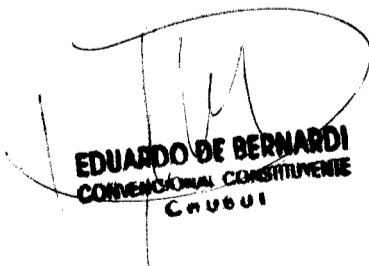
En definitiva, el ejercicio de la democracia nos ofrece la posibilidad de mejorar. Lo peor que puede hacer la sociedad es esconder la cabeza y




transferir la responsabilidad sólo a la clase dirigente. La autoexclusión deja la solución del problema sólo en manos de aquellos que en estos años no han realizado mayores esfuerzos por cambiar.

No quisiéramos terminar con esta fundamentación sin antes destacar la tarea de investigación realizada por el Instituto de Estudios Políticos de la Fundación Urbe, y en especial de su Director, el Lic. Rodrigo Herrera Bravo, quien al frente de un equipo de especialistas se ha dedicado a estudiar profundamente las distintas alternativas que ofrece la democracia semidirecta como vía de incorporación de los pueblos a los procesos de toma de decisiones.

El debate abierto por la reforma de la Constitución Nacional es inmejorable para plantearnos todos estos temas y buscar entre todos la forma de tener una dirigencia responsable, representativa y con ideas y coraje para cambiar la Argentina. Ojalá la nueva Constitución que juremos próximamente nos ayude a lograrlo.



EDUARDO DE BERNARDI
CONVENCIÓN NACIONAL CONSTITUYENTE
CUBUI



EDUARDO VALDES
CONVENCIÓN NACIONAL CONSTITUYENTE
CABITAL FEDERAL